

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia

**5072 Orden de 29 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo ingreso en la Administración Regional.**

Mediante Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se dictaron normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo ingreso en la Administración Regional.

A partir de la publicación de la citada Orden, determinadas circunstancias, entre las que destacan la prohibición puesta de manifiesto reiteradamente por la jurisprudencia del llamado "cese masivo de interinos", y la introducción de un segundo párrafo al apartado 4 del artículo 18 (precepto básico) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, aconsejan modificar la citada Orden de 20 de abril de 1992.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

##### Artículo único

Se modifica la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo ingreso en la Administración Regional, en los términos siguientes:

Uno.- El apartado 4 del artículo primero pasa al apartado 1, adoptando el apartado 4 la siguiente redacción:

" 4. La adjudicación de puestos de trabajo al personal de nuevo ingreso, cuando no se hayan ofrecido por concurso a los funcionarios de la Administración Regional, será con carácter provisional y con la obligación de participar en el concurso inmediato posterior donde se oferten puestos de su Cuerpo y, en su caso, Escala u Opción".

Dos.- Se modifica el artículo segundo, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo segundo. Se procurará evitar el cese del personal interino en el supuesto de que existan plazas vacantes en las localidades que haya solicitado el personal de nuevo ingreso".

##### Disposición derogatoria

Quedan derogados los apartados 1 y 5 del artículo primero y la disposición adicional de la Orden de 20 de abril

de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo ingreso en la Administración Regional.

##### Disposición final primera

Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de función pública, para que adopte las medidas necesarias que permitan la aplicación de esta Orden.

##### Disposición final segunda

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**5055 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 415/1998. Construcción de piscina, en Camino de Salabosque del término municipal de Murcia. Promovido por María Velasco Frutos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**4888 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se